

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1961  
SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
VIERNES 10 DE NOVIEMBRE  
(VESPERTINA)

ACTA N° 3

DIRECTOR: Silvio Mora Bowen

SECRETARIO: Lcdo. Rodrigo Suárez Morales

S U M A R I O

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del acta de la Junta Preparatoria anterior.
- III.- Pídense que el señor Director de la Cárcel Municipal de Guayaquil ponga a órdenes de la Honorable Cámara al Diputado Germán Anchundia.
- IV.- Acuerdos aprobados:
  - 1.- De saludo a las provincias de Cotopaxi y Chimborazo por cumplir un aniversario más de su independencia.
  - 2.- De condolencia por el fallecimiento de un familiar del Honorable Diputado Rodrigo Iturralde Darquea.
  - 3.- De homenaje al Cantón Mejía por celebrar un aniversario más de su independencia.
- V.- Se levanta la sesión.

- I -

Presidida por el Honorable Diputado doctor Silvio Mora Bowen, se instala la sesión a las seis de la tarde. Actúa de Secretario ad-hoc, el Honorable Diputado Rodrigo Suárez Morales; y asisten los siguientes Honorables Diputados:

Ahad Peña Emilio

Carrillo Narváez Alfredo

Alvarez Tenorio Daniel

Cuesta Garcés Ignacio

Bucaram Elmhalin Asaad

Cueva Puertas Pío Osvaldo

Burneo Burneo Alfredo

Chacón Moscoso Octavio

Burneo Burneo Vicente

Chávez González Gastón

Cañaz Yáñez Galo

Dávalos Valdívieso Gonzalo

Gávila Cajas Aurelio  
Castillo Carrizo Jorge  
Gallardo Román Fulvio  
Hidalgo Villavicencio Ignacio  
Iturralde Darquea Rodrigo  
López de Morán Germania  
Luna Yépez Jorge  
Larrea Piedad  
Ortiz Stefanuto Nelson

Páez Arellano Hugo  
Padrón Martínez Julio  
Paz Ramírez Flavio  
Pólit Ortiz Jorge Alberto  
Quinde Burneo Juan  
Vayas Salazar Galo  
Yépez Zambrano Carlos  
Zavala Ramírez Walter

- II -

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría informa que están presentes 31 Honorables Diputados y que tomando en cuenta la concurrencia de los que asistieron a las Juntas Preparatorias anteriores, se ha verificado la presencia de cincuenta y cuatro Honorables Legisladores, con lo cual está asegurado el quorum reglamentario para la instalación de la Honorable Cámara.

La Secretaría lee el acta de la segunda Junta Preparatoria, la misma que es aprobada, con los votos salvados de los Honorables Dávalos Valdivieso y Vayas Salazar, por no haber estado presentes.

Ingresan los Honorables Maestre Celi y Mazur González.

- III -

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Director, señores Diputados, el compañero de Cámara Germán Anchundia Barros ha dirigido un telegrama a un grupo de colegas de la Cámara, haciendo conocer su situación de prisión arbitraria, según términos del Honorable colega. Como indudablemente al Diputado Anchundia Barros debió ponerse a órdenes de la Cámara de Diputados y esto no se ha hecho, y siendo necesario que actúen los Diputados Principales, y sólo por excusa o impedimento legal se debe llamar al Suplente; además, como para la sesión del dia de mañana, necesitamos tener el mayor número de Legisladores para la sesión inaugural, yo pido que se dirija un telegrama a Guayaquil al Director de la Cárcel Municipal, a fin de que se le ponga inmediatamente a órdenes de la Cámara de Diputados, para la presencia de este Diputado en la sesión de mañana de la Honorable Cámara; o el sumario para su estudio, si se ha formulado juicio, que se pida

al Juez respectivo.

EL SEÑOR DIRECTOR: De conformidad con lo manifestado por el señor Diputado doctor Quinde Burneo, debo informar las gestiones que al respecto ha hecho la Dirección de las Juntas Preparatorias. En verdad, la Dirección se preocupó de este caso señor Diputado, y consideró que era necesario pedir que se ponga al sindicado a órdenes de la Cámara de Diputados; pero en Secretaría se nos informó que hay un oficio poniéndole a órdenes de la Cámara, mas este oficio se ha confundido. Yo anteriormente había dispuesto que por Secretaría se dirija la comunicación cuya copia pongo a consideración de ustedes, y me van a permitir que lo haga leer por Secretaría.

La Secretaría lee:

"Director Cuartel Modelo,- Guayaquil.- De conformidad Art. 34 Constitución Política, sírvase poner a órdenes esta Cámara Diputado Anchundia Barros fin resuelva de acuerdo Ley.- Atto,- f) Doctor Silvio Mora Bowen, Director Juntas Preparatorias Congreso Extraordinario Cámara Diputados".

Continúa el señor Director, este telegrama no se llegó a pasarlo porque me informaron que aquí existe el oficio a que hice referencia anteriormente, y la verdad es que no se lo ha encontrado hasta el momento. En

vista de que en este instante nos íbamos a reunir, por delicadeza no he

insistido en cursar el telegrama que se dió lectura y quiero consultar a los señores Diputados presentes la medida que debería tomarse para este caso. Entiendo también que en las sesiones preparatorias, nada podríamos resolver al respecto, ya que una vez constituida la Cámara, el día de mañana habrá de tomar alguna resolución respecto del Diputado Anchundia Barros.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, señores Diputados, estimo que no podemos llamar al suplente del Honorable Diputado Anchundia Barros, por cuanto solamente la Cámara es la llamada a dar la autorización para el enjuiciamiento; entonces una vez que se cumpla con este requisito, se podrá llamar al suplente, ya que de lo contrario vamos a tener que afrontar serias dificultades si tomamos en cuenta los aspectos estrictamente legales y reglamentarios en los casos que debe llamarse al suplente. De tal manera que señor Presidente, yo insisto en que debe ser la Cámara la que conozca la situación del Honorable Diputado señor Germán Anchundia Barros.

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente, señores Diputados, parece mentira, pero fluye una pregunta: ante qué Cámara se le va a llamar?. Es posible que nosotros, en las Juntas Preparatorias que estamos realizando para asegurar el quorum reglamentario, para constituir la Cámara de Diputados, y estamos ahora en las Juntas Preparatorias que tiene funciones específicas que realizar, tomemos resoluciones para que un Diputado sub-judice, que asesinó según decían los periódicos de Guayaquil a un saloneiro, sea puesto a órdenes de la Cámara que todavía no está constituida? Por consiguiente señor Presidente, lo procedente es que primero haya Cámara y que en la Cámara como resolución de ésta, se pida la comparecencia del Diputado señor Anchundia, y ahí puede resolverse sobre su caso judicial. Pero en Junta Preparatoria, a título de ver si con él se completa el quórum, dictar resoluciones de fondo sobre la cuestión del delito que se le imputa, sería la ilegalidad más absoluta. De tal manera que mi opinión en esta mañana es de que cuando se constituya la Cámara con el quórum correspondiente, se resuelva que se le ponga a disposición de la misma y quede aclarado el caso del Honorable Anchundia. Si la Cámara no considera que debe procederse al enjuiciamiento penal, que no debe continuar el procedimiento penal, se quedará entre los Honorables Legisladores este señor acusado de un delito tan nefando; pero si por el contrario resuelve que es procedente el enjuiciamiento, allí se llamará al suplente, ninguna de las dos cosas se puede hacer en este momento porque no es potestativo de las Juntas Preparatorias, ni resolver que se ponga a disposición de una Cámara que todavía no existe, ni tampoco llamar al suplente, porque podríamos estar anticipando el criterio de la Cámara en el sentido de que sobre él debe continuar el procesamiento, y por este motivo no podemos dictar resolución de ninguna clase sobre estos aspectos.

Ingresan los Honorables Molina Calle, Sampedro y Suárez Veintimilla.

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, señores Legisladores, en primer lugar ruego a S.S. se me disculpe no haber asistido a la primera Junta Preparatoria, por encontrarme ausente de la Ciudad. Tan pronto supo que se había convocado a Congreso Extraordinario, hice los modos posibles para acercarme al recinto legislativo; pero al conocer la convoca-

toria, señor Presidente y Honrables señores Legisladores, tengo que decir que sufri un profundo dolor, un profundo pesar, porque el temario a discutirse en el Congreso Extraordinario dice una cosa muy justa, que dadas las circunstancias, es la elección del señor Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso Nacional, además se va a tratar de la Ley de Herencias Legados y Donaciones y particularmente los ascensos militares que creo de poca importancia o talvez de ninguna; pero veia con sumo dolor, como he dicho, el que no consten en ese temario leyes fundamentales, como habia pregonado la oposición, por ejemplo, la Ley de Reforma Agraria, tan importante y tan vital, la revisión de los Decretos Leyes de Emergencia, que a juicio de la oposición, fue la base fundamental de la caida del doctor Velasco Ibarra. Sinceramente señor Presidente sin ánimo de hacer polémica, sin ánimo de hacer debate político, a mi me ha llamado particularmente la atención, que no constituyan puntos del temario los enunciados, y para tratar los cuales debió haberse convocado el Congreso Extraordinario.

EL HONORABLE BUCARAM: Señor Presidente, el Ilustre tribuno Don Vicente Burneo está ávido de hacernos escuchar sus maravillosas expresiones. Por favor señor Presidente pído que hable el primero.

- IV -

EL HONORABLE PÁEZ ARELLANO: Señor Presidente, Honrables Legisladores, quiero rogar a Su Señoría y a los Honrables señores Diputados, se dignen autorizar que se publique por Secretaría, unos tres acuerdos: el uno conmemorando el 11 de Noviembre, la independencia de la Ciudad de Latacunga, el otro por la independencia de la Ciudad de Riobamba, y el tercero de condoleancia por quanto el dia de los corrientes, falleció trágicamente un hermano político del señor Diputado Rodrigo Iturralde y sobrino del doctor Nicolás Augusto Maldonado, ex-Diputado de la República. Rogaría a S.S. se digne ordenar que estos Acuerdos, se publiquen en día de mañana por la prensa.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Respecto a los Acuerdos que ha solicitado el Honorable doctor Páez, estoy absolutamente conforme, pero ha hecho una omisión, por eso ruego a la gentileza del Honorable Páez, que amplie en el sentido de que también se aprueba un Acuerdo relacionado con el dia 12 - que celebra un aniversario más de su independencia la Ciudad de Ambato. De manera que pido que sea ampliado en este sentido, y unas pocas palabras si

Honorable Galo Vayas Salazar respecto a su inquietud y su asombro. La oposición estuvo siempre exigiendo la Ley Agraria, que había hecho capítulo para su campaña electoral el señor doctor José María Velasco Ibarra ex-Presidente de la República, y como él no cumpliera con esa obligación que adquirió con el pueblo ecuatoriano, y la oposición venía exigiendo ese cumplimiento. Cuando se presentó ese Proyecto de Ley, los señores Legisladores que integraron la Comisión encargada de estudiar ese Proyecto, consideramos y comprobamos que era una burla más que el ex-Presidente de la República, con la Comisión que él había constituido hacia el pueblo ecuatoriano con el Proyecto que no iba a solucionar, en parte ni en todo en problema de la reforma agraria del Ecuador. Pero no es esto sólo señor Presidente, parece que el Honorable Vayas ha venido ahora si en la Justa y hermosa posición de la oposición, pero no tiene base ni fundamento para ello; nuestra oposición fue siempre fundamentada y alta, la del Honorable Vayas es sin fundamento; la convocatoria no hemos hecho los Legisladores de la oposición, para censurarnos que nosotros hayamos descuidado de hacer constar el problema de la Ley Agraria en el temario sobre el cual debe versar el funcionamiento del Congreso Extraordinario. La convocatoria es hecha por el señor Presidente de la República, y que conste que no aludiendo Excelentísimo señor Presidente de la República, porque en un País democrático como el nuestro, basta decir señor Presidente de la República. La convocatoria fue hecha por el señor Presidente de la República, qué culpa tenemos los Legisladores de oposición o de no oposición, si que se haya omitido en la convocatoria el estudio de esa Ley Agraria?. Además requiere de tiempo para estudiar el problema a fondo; el Proyecto que se presentó no puede servir ni siquiera de base para su estudio; primeramente hay que hacer una Ley Agraria que satisfaga las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Y esto, señor Presidente, no hubiésemos querido que se hiciera en Congreso Extraordinario, para que no se siga haciendo derroche de dietas parlamentarias; consideremos que debe haber una Comisión, o los Ministerios específicos en sus funciones, que deben elaborar el Proyecto de Ley Agraria y entonces convocar a Congreso Extraordinario, en el tiempo más próximo para que pueda ser considerada y estudiada la Ley. Pero no se debe venir a hacer plataforma de oposición ahora sobre bases falsas, como las que los de oposición que tanto habíamos de la Ley Agraria no la hemos hecho constar.

en el temario repito señor Director porque nosotros no hemos elaborado el temario para el Congreso Extraordinario; que vaya donde el doctor Carlos Julio Arosemena, Presidente Constitucional de la República y que le presente a él el reclamo de porqué no lo ha hecho; pero nosotros no tuvimos ninguna participación en la formulación del temario; por consiguiente, la protesta resulta injusta.

El señor Director pone en consideración de la Cámara las solicitudes hechas por los Honorables Páez Arellano y Cuesta Garcés.

Se vota y son aprobadas.

Ingresan los Honorables Salazar Carrillo y Ortiz Gudberto.

EL HONORABLE GALLARDO ROMAN: Señor Director y Honorables señores Diputados, mi intervención es para manifestar mi apoyo al criterio de que el asunto puesto a consideración de la Junta Preparatoria, por el señor Diputado Quinde, no es procedente, y debe ser tratado a su debido tiempo, una vez que se haya constituido legalmente la Honorable Cámara de Diputados. Tratar sobre este aspecto en Junta Preparatoria es seguramente perder el tiempo; además, la Junta Preparatoria tiene como finalidad constatar el quórum para la instalación de la Cámara, y de acuerdo con la información suministrada por el señor Secretario, estamos en conocimiento de que en la Capital hay el número suficiente para que el día de mañana la Cámara pueda instalarse perfectamente, entonces la Cámara tratará a su debido tiempo el asunto que preocupa al señor Diputado Quinde Burneo.

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Director, como están tratándose tres asuntos diferentes, me va a permitir que, a mi vez, me refiera a los tres problemas en su orden. En primer término se ha puesto en discusión el problema del Diputado Anchundia Barros y voy a tratar así mismo, primariamente este problema, para lo cual ruego a S.S. se sirva ordenar que por Secretaría se lea el Art. 34 de la Constitución, el Art. 142 de la Ley de Elecciones y el Art. 4º del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A pedido del Honorable Vicente Burneo, la Secretaría da lectura a los artículos 34, 142 y 4º de la Constitución, Ley de Elecciones y Reglamento de la Cámara, respectivamente:

"Constitución Política, Art. 34: Los Senadores o Diputados que aceptaren comisiones o empleos retribuidos del Ejecutivo, dejan vacante, por el

por el mismo hecho de la aceptación el puesto de Legislador que ocupaban en la Cámara para la que fueron elegidos".

"Ley de Elecciones, Art. 142: Si una o más de las entidades a que se refiere el inciso segundo del Art. 142 de la Constitución, no llegaren por cualquier motivo a designar sus representantes funcionales, o si éstos llegaren a faltar, el Congreso se entenderá constituido y seguirá funcionando sin falta, sin que esto obste a que las correspondientes organizaciones representantes, soliciten del Tribunal Supremo Electoral, en cualquier tiempo, que se les convoque y fije fecha para una nueva elección.

"Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, Art. 4º: La Secretaría tomará nota de los Diputados presentes y el Director compeleará a los ausentes mediante telegramas circulares enviados por órgano de los respectivos Gobernadores y Jefes Políticos; y convocará para la segunda y tercera sesión, en caso de que fueren necesarias por medio de aviso que mandará a publicar en los periódicos de la Capital.

Las excusas que se presentaren durante las sesiones de la Junta Preparatoria, serán conocidas por ésta y, en caso de ser aceptadas, se llamará al respectivo suplente".

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: ( Continúa ) Señor Director, he pedido la lectura de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, porque al tenor de estas disposiciones podemos resolver de acuerdo a la Constitución y a las Leyes, el caso planteado por el señor Diputado Quinto de Burneo. En primer lugar, es evidente que el señor Diputado Anchundia Barros, fue sorprendido cometiendo crimen o delito, cuando estaba en funciones el Congreso Ordinario que clausuró sus sesiones el día siete de Noviembre y estaba sesionando normalmente; por tanto, la obligación constitucional del Agente de Policía o Autoridad Judicial, cualquiera que ésta sea, era de poner a órdenes de la Cámara de Diputados al señor Diputado Anchundia Barros, pues el hecho sucedió entre el 3 o 4 de Noviembre de 1.961 y al no haber hecho, señor Director y señores Diputados, se violó la Constitución de la República. Si fue por esto indudablemente, en ningún momento se rompió la Constitución; está enteramente vigente la Constitución de la República. Lo que sucede es que ese funcionario no cumplió con la obligación que tenía de poner a órdenes de la Cámara de Diputados al Diputado señor Anchundia Ba-

rros. Según la disposición del Art. 114 de la Ley de Elecciones, compete a estas sesiones preparatorias únicamente y exclusivamente verificar el quórum, si hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria de instalación, ya sea de Congreso Ordinario o de Extraordinario, nada más pueden hacer las Juntas Preparatorias; si hay quórum legal, compete a la Junta Preparatoria tomar todas las medidas del caso para exigir a los demás Diputados que se presenten para la sesión inaugural del Congreso. El Art. 4º del Reglamento indica que compete a estas Juntas Preparatorias, en su parte final, el conocer de las excusas y conocer por tanto de las cosas particulares que se suscitan respecto de todos y cada uno de los Diputados. Señor Director y señores Diputados, compete a esta Comisión conocer del caso particular del señor Diputado Anchundia Barros, y en el conocimiento del caso particular tiene que llegar ante el hecho evidente de que está bajo prisión y de que debía la Autoridad competente ponerle a órdenes de la Cámara, el día de mañana cuando se haya instalado el Congreso, cuando la Cámara este funcionando constitucionalmente; una vez instalada tendrá como obligación fundamental él exigir que se cumpla la disposición constitucional, porque está el Congreso funcionando y tiene que ponérsele a órdenes del Congreso toda vez que el señor Diputado Anchundia Barros, según información de prensa, que es lo único que conocemos, fue encontrado cometiendo delito infraganti. Por tanto, al respecto señor Director y señores Diputados, opino que después que la Dirección excite a la autoridad competente para que cumpla con su deber, nosotros debemos esperar a que el día de mañana se instale la Cámara de Diputados y mañana conoceremos este problema, y estaremos nuevamente luchando aquí para que la inmunidad parlamentaria que es para unos y para otros, que es para todos, porque es mandato constitucional, sea respetado, por él lucharemos y estaremos listos a luchar siempre señor Director. En el segundo caso, en el de convocatoria a Congreso Extraordinario, la convocatoria no fue hecha por un grupo de Legisladores, ni de oposición ni de Gobierno, ni de ningún sector; la convocatoria fue hecha por el señor Presidente Constitucional de la República, y al hacer la convocatoria, el señor Presidente de la República sabrá para qué convocó a Congreso Extraordinario. De tal manera que concepto sea oportuno discutir sobre esta materia. El Congreso conocerá oficialmente los asuntos que le competen discutir en Congreso Extraordinario. El momento en que el

señor Presidente Constitucional de la República, cumpliendo otra disposición constitucional, nos envíe su Mensaje indicando las razones, los motivos por los cuales convocó a Congreso Extraordinario; por el momento no hay otra cosa que el llamado a que nos reunamos en sesiones preparatorias, a fin de preparar el quórum para el día de la instalación.

Ingresó el Honorable Marcon Sanmiguel.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Director, en realidad solamente a la Cámara constituida legalmente le corresponde juzgar este problema. Al haber el que había planteado este asunto, no era para tratar el problema de fondo, sino sencillamente para pedir a la Autoridad correspondiente que ha ordenado la captura, la prisión del Diputado Anchundia, que le ponga a órdenes de la Cámara el día de mañana que se inicia la sesión. Esto no es tratar el problema de fondo, sino asegurar que este señor Diputado esté aquí mañana que vamos a inaugurar la sesión en la Cámara de Diputados, entonces vamos a tratar el problema de fondo, pero no con la presencia del señor Diputado; entonces si vamos a decidir su permanencia en la Cámara o el llamamiento al Suplente y, me extraña que ahora se tenga una opinión diferente a la de ayer; ayer se solicitaba que se llame a los suplentes aún de los Diputados que no podían venir para aseguraren lo posible el quórum, y ahora que se pide la presencia de un Diputado, se niega que éste venga. Señor Director, yo milité en la oposición contra el régimen del doctor Velasco Ibarra, porque me pareció honrada esa posición y creo que fue honrada esa posición, y ahora seguiré defendiendo la Constitución y las Leyes de la República en cualquier puesto, porque los Diputados de la República, tenemos que renunciar a los intereses personales en beneficio de la Patria y de la Constitución. Señor Director, yo pido y exijo que este Diputado sea puesto a órdenes de la Cámara, porque le amparan las leyes y aquí sabremos los Diputados si es o no sujeto de delito para ponerle a órdenes de la Autoridad.

EL SEÑOR DIRECTOR: La Dirección se ratifica en las gestiones realizadas en cumplimiento de su deber. Supo por varios de los empleados de Secretaría que había un oficio entregado al ex-Presidente de la Cámara de Diputados, Ldo. Nicolás Valdano Raffo; ordené que se buscara por todas las gayetas correspondientes de la Presidencia y de la Secretaría; pero en vista de no haber aparecido, yo, en cumplimiento del Art. 34 de la Constitución, al que

se ha referido el señor Diputado Quinde Burneo, había ordenado que se ponga el telegrama cuya copia se dió lectura. Debo manifestar que la Dirección hará otras gestiones conducentes para que se cumpla con el Art. 34 de la Constitución Política del Estado.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Sobre este caso de la inmunidad parlamentaria en sus dos aspectos, el de la irresponsabilidad y el de la inviolabilidad, señor Presidente, ruego a mis colegas Diputados, el doctor Quinde Burneo y su primo hermano Don Vicente Burneo que esperemos la sesión de Cámara para tener un debate de carácter jurídico al respecto. Ahora vamos señor a tratar el caso de la Junta Preparatoria y el motivo porqué se realizan estas sesiones de Juntas Preparatorias. Sencilla y llanamente señor Presidente se realizan estas sesiones para asegurar el quórum necesario para la instalación de la Cámara, y ese quórum se asegura mediante procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en la Ley de Elecciones y en el Reglamento de la propia Cámara. Cuando los Diputados con la publicación de la convocatoria no asisten a las Juntas Preparatorias, se los llama o comienza por intermedio de los Gobernadores de Provincias y si a este requerimiento no se presentan los Diputados sencilla y llanamente se llama al Suplente, a no ser que se expongan determinadas causas justificativas. El señor Anchundia no ha justificado su ausencia, de existir por ahí alguna disposición que cuando el Diputado está detenido no hay que llamar al Suplente, podría en esas circunstancias darse el caso de llegar al Ejecutivo a detener a un grupo de Diputados y nunca la Cámara llegaría a tener quórum. Ni la Constitución, ni la Ley de Elecciones, ni el Reglamento, establecen otra cosa que la no presencia del Diputado, sin análisis de que está detenido, o de que la esposa no le de ja salir de la casa o de que los hijos no quieren que el papá venga aquí a la Cámara. Con estos antecedentes señor Presidente no queda otro procedimiento a la Cámara de Diputados que llamar al Suplente del señor Diputado Anchundia, por su imposibilidad física de presentarse, esto no quiere decir que la Cámara, y no es ésta una sesión de Cámara de Diputados, en esta sesión nosotros no podemos resolver cosas que comprometen, que obliguen a la Cámara de Diputados a realizarla, fuera de aquellas que están establecidas en la Constitución, en la Ley de Elecciones y en el Reglamento que estamos considerando.

ya largamente. Por otra parte, esto sí quiero rogarle al doctor Quinde Burneo, que por favor no haga pasar el tiempo infructuosamente, que él no tiene, que por favor no haga pasar el tiempo infructuosamente, que él no tiene derecho a ocasionar esta cuestión de humillación, se puede decir, esta cuestión de vergüenza al Diputado Anchundia, de que la presenten en la Cámara como si fuéramos Jurado, para analizar los antecedentes del hecho que se le sindica. Nosotros en vista del juicio, si mal no recuerdo, esto dice la Constitución, declararemos si debe o no proseguirse este juicio. Por favor señor Secretario, lea el Art. 34 de la Constitución.

La Secretaría da lectura al Art. 34 de la Constitución:

"Art. 34: Los Senadores o Diputados que aceptaren comisiones o empleos retribuidos del Ejecutivo, dejan vacante, por el mismo hecho de la aceptación, el puesto de legislador que ocupaban en la Cámara para lo que fueron elegidos".

EL HONORABLE BUCARAM ELMIALIN: (Continúa) Señor Presidente, una persona detenida en un calabozo o en una cela, sea en el Regimiento de Policía o en la Cárcel Pública, se le pone a orden del Juez, para que él resuelva sobre su libertad o sobre su detención, pero no se le va a llevar y colocarle en el despacho del Juez, al lado del Secretario y del amanuense, para que el Juez le esté observando, y esto quiere decir que está a sus órdenes. El Diputado Anchundia está a las órdenes de la Cámara, en el Cuartel de Policía en la Ciudad de Guayaquil; entiendo que así ha sido colocado por las comunicaciones que se han cursado y han sido publicadas en los diarios porteños, y es negligencia del señor Presidente anterior de la Cámara de Diputados y de su Secretario, el no habernos hecho conocer quien sabe con qué fines aquella comunicación que reposaba en la Secretaría de la Cámara de Diputados. En nuestro próximo debate, Honorable Burneo y Honorable Quinde, trataremos sobre la inviolabilidad parlamentaria, que es una cosa diferente de la irresponsabilidad, eso me reservo para tratarlo jurídicamente con ustedes. Ahora bien señor Presidente, nosotros tenemos que resolver sobre este caso en este sentido: puede o no puede venir el Diputado Anchundia a dar quórum a la Cámara de Diputados?. Sencilla y llanamente el Diputado Anchundia no está en condiciones físicas de presentarse aquí, tiene ese impedimento, esa imposibilidad, porque habiendo sido privado de la libertad no está en posibilidad de presentarse aquí. Que queda señor Presidente. Llamar al Suplente,

pero eso no quiere decir, que estamos prejuzgando, que estamos affirmando que el Diputado Anchundia es un criminal y que no debe presentarse, no quiere decir que hemos condicionado con el sumario, ni hemos dicho que ese sumario debe o no continuarse; sencilla y llanamente, ante la imposibilidad del Diputado Anchundia, llamamos al Suplente, porque como hay esta imposibilidad, como la hay de los otros Diputados, también tenemos que llamar a los Suplentes, de lo contrario, no vamos a tener quórum el dia de mañana. Este es un modesto criterio. Yo no digo que el Diputado Anchundia es un criminal, ni que no lo es; yo sobre esta situación del delito, del crimen acontecido o del involuntario disparo, yo no digo, sino aclaro terminantemente: que hay que llamar al Suplente, para que éste nos dé el quórum necesario. Agradezco a S.S. que está dirigiendo bien la sesión, qué diferencia con las anteriores direcciones de sesiones señor Presidente, por esto, le felicito.

EL SEÑOR DIRECTOR: Voy a manifestar señores Diputados, que a este respecto todos coincidimos, que no vamos a tratar sobre el asunto de fondo, porque una Junta Preparatoria no puede tomar resoluciones sobre este punto de gran trascendencia constitucional. Había manifestado mi opinión, coincidiendo con el Diputado Bucaram, de que los señores Diputados debían resolver de acuerdo con la finalidad de la sesión preparatoria, si se debe o no llamar al Suplente. Yo ruego que en las intervenciones nos circunscribamos justamente a este punto: se debe o no llamar al Suplente, porque repito, el asunto de fondo no podemos tratarlo, porque una Junta Preparatoria no puede tomar una resolución de tanta trascendencia jurídica.

HONORABLE CASTILLO CARRION: Señor Presidente, yo considero que en esta Junta Preparatoria no debe hacerse discusiones en torno del fondo del problema relacionado con la Inmunidad parlamentaria. La Junta debe arbitrar los medios necesarios, de acuerdo con la Ley, para que los señores Diputados concurran el día de la instalación de la Cámara, para que se cumpla la instalación del Congreso Extraordinario. De manera que pediría que en torno de este problema no discutamos. Yo he pedido la palabra señor Presidente para referirme a los puntos que van a ser tratados en el Congreso Extraordinario. El Honorable Veyas Salazar ha mencionado el he-

cho de que le ha causado mucha sorpresa no haberse incluido entre los objetivos a tratar la Ley de Reforma Agraria. Yo debo contestar que todos los legisladores que integramos la oposición al Gobierno del doctor Velasco Ibarra, habíamos solicitado, mediante petición escrita, al señor Presidente de la República, que convoque a Congreso Extraordinario para estudiar justamente la Ley de Reforma Agraria, y fueron los señores gobiernistas de la época del doctor Velasco Ibarra quienes se negaron y no quisieron firmar esa petición. Este hecho quería puntualizar. Ahora bien, si el señor Presidente de la República convoca hoy a Congreso Extraordinario, nosotros no tenemos que encontrar a analizar cuáles fueron las razones que él tuvo para convocar a Congreso Extraordinario, las conoceremos mañana, cuando envíe el correspondiente Mensaje. En tercer lugar señor Presidente, la Honorable Cámara una vez constituida, considerará que es urgente, como yo supongo, estudiar el problema de la Reforma Agraria, debemos solicitar para que nazca del Congreso mismo, la reunión de un Congreso Extraordinario para finiquitar este problema, respecto del cual todo el país está pendiente.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Director y Honorables Legisladores, es una base que viene de muy antiguo, aquello de que debemos ser esclavos de la Ley para poder ser libres. Y en el caso de que ha motivado la presente discusión, voy a pasar por la pena de discrepar y disentir de la opinión emitida por distinguidos legisladores. Concepto que el problema surgido con ocasión de la prisión del señor Diputado Germán Anchundia Barros, es protestativo a la vez que facultativo de la Junta Preparatoria conocer y resolver sobre este caso; y voy a abonar esta mi modesta opinión haciendo las citas de Ley, haciendo las citas constitucionales. El Art. 34 de la Constitución tantas veces invocado por los Honorables Legisladores y que constituye la garantía fundamental del Legislador, tiende en definitiva a garantizar la presencia física de todo Legislador en el seno o en el recinto de la Cámara, ya sea en Junta Preparatoria, ya sea en sesión formal de Cámara de Diputados. Este antecedente es el antecedente jurídico y filosófico de la inmunidad parlamentaria. Manifiesta y expresa el Art. 34, que cuando algún Senador o Diputado fuere sorprendido cometiendo crimen o delito, será puesta a disposición de la Cámara a que pertenece, a fin de que ésta declare -

en vista del sumario, si debe o no continuar el Juicio. Creo, en este aspecto, que no se ha cometido violación de la Constitución. No quiero señalar antecedentes, no quiero prejuzgar, es privativo de la Función Judicial pronunciarse sobre los crímenes, delitos o contravenciones que se hubieren cometido en el territorio de la República. A la Cámara simplemente le corresponde un aspecto de procedimiento y en el procedimiento consiste la garantía de la inmunidad o de la inviolabilidad parlamentaria. Por consiguiente, la Junta Preparatoria va a conocer el caso del Diputado Anchundia Barrros, con vista del sumario. Aquí manifiesta, que cuando se trata de crimen o delito flagrante, la Autoridad de Policía apresará al presunto delincuente e iniciará el proceso de Ley; todos conocemos los trámites que en materia penal se sigue, los términos y los plazos que deben observarse en esta primera etapa del proceso, que es el sumario. Pero la función del Senador o Diputado, por disposición y mandato del Art. 31 de la Constitución es una función obligatoria; y me voy a permitir leer con la venia de S.S. el Art. 31 de la Constitución ( da lectura al Art. Indicado ).

"Art. 31.- Las funciones de Senador y Diputado son obligatorias conforme a la Ley. Ningún Senador ni Diputado podrá separarse de la Cámara a que pertenece, sin permiso de ella; y, si lo hiciere, quedará suspendido, por el mismo hecho y por dos años, en el ejercicio de los derechos de ciudadanía".

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: ( Continúa ) La Ley de Elecciones confirma esta garantía constitucional y esta obligación constitucional del Legislador. En su Art. 165, manifiesta la Ley de Elecciones lo siguiente: ( Da lectura ) "Ni la función de Senador ni la de Diputado es renunciable. Los Legisladores podrán excusarse de asistir a las sesiones ante la Junta Preparatoria de la Cámara a que pertenezcan o ante ésta, y si no estuviere reunida ni una ni otra, ante el Consejo de Estado". Un antecedente señor Presidente, la Junta Preparatoria, no sólo debe constatar si hay o no quórum constitucional, sino que por disposición del Art. 165 de la Ley de Elecciones, tiene además la facultad de estudiar y calificar las excusas que presentare alguno de sus miembros. Por consiguiente, hemos de desvanecer esa primera afirmación, de que la Junta Preparatoria sólo le compete constatar numéricamente si hay o no quórum constitucional, porque el Art. 165 de la Ley de Elecciones manifiesta, que además le compe-

te conocer y decidir sobre las excusas que presentaren los miembros de la Cámara de Diputados. Pero señor Presidente, hay algo más. El Art. 144 de la Ley de Elecciones al tratar de las funciones que corresponden a la Legislatura, manifiesta lo siguiente: ( da lectura ) .---- Art. 144.- Tres días antes de aquél en que el Congreso deba abrir sus sesiones, los miembros de la Cámara del Senado que estuvieren en la Capital de la República, se reunirán en Junta Preparatoria, presididos por el Vicepresidente de la República, nombrarán Secretario y examinarán si hay o no quórum constitucional. -----

Igualmente, los miembros de la Cámara de Diputados, presentes en Quito, se reunirán en Junta Preparatoria, designarán Director y secretario y examinarán si hay o no quórum constitucional. -----

Si no hubiere este quórum, los miembros de cada Cámara, cualquiera que sea su número, apremiarán a los ausentes, directamente o por medio de los respectivos Gobernadores, con multa de doscientos a quinientos suces, hasta que se presenten en la Cámara respectiva, a no ser que justifique la falta de concurrencia, calificada por la misma Junta, la que podrá ordenar el enjuiciamiento contra los que se obstinaran en desobedecencia. -----

Para que pueda imponerse estas penas será necesario que se haya dado el viático correspondiente; en caso contrario, la multa recaerá sobre el oficial pagador respectivo o sobre el Contralor General o el Director del Tesoro, según el caso. -----

Las Juntas Preparatorias se sujetarán al reglamento que haya regido en el último Congreso". -----

( Continúa ) Esta disposición es clarísima. Ordena que los miembros de la Junta Preparatoria, en el caso de no existir el quórum constitucional necesario para la instalación de la Cámara, ha de apremiar a los miembros ausentes, por medio de los Gobernadores o directamente, y garantiza este apremio mediante la imposición de una multa de doscientos a quinientos suces; y aun, de acuerdo con la Constitución, dispone el enjuiciamiento penal de los Legisladores que se obstinaren en desobedecer los mandatos de la Junta Preparatoria. Y este Art. manifiesta además, que corresponde a la Junta Preparatoria justificar la falta de concurrencia de un Legislador y calificarla. Para la labor

de calificación vamos a tener que remitirnos al Art. 168 de la Ley de Elecciones que detalla las causas justas para excusar la asistencia a las sesiones de Junta Preparatoria o de Cámara: 1a.- Impedimento físico, que haga imposible el ejercicio del cargo o de la función; 2a.- Calamidad doméstica, que consiste en la muerte o enfermedad grave de padres, hijos o de hermanos, acaecido hasta dentro de los veinte días anteriores en que debe empezar a ejercer el cargo o durante el tiempo de su ejercicio; -- 3a.- Grave perjuicio en los bienes calificados por la corporación respectiva; 4a.- Tener más de sesenta años de edad; 5a.- Haber sido reelegido inmediatamente; y 6a.- Haber aceptado un cargo público. Por consiguiente señor Presidente y señores Legisladores compete por mandato de la Ley a la Junta Preparatoria conocer tanto de las excusas que se hubieren presentado, como calificar la falta de concurrencia de cualquier miembro de la Junta Preparatoria; y, para desvanecer la duda que se suscitará al respecto, voy a permitirme, con la venia de su Señoría repetir la disposición "A no ser que se justifique la falta de concurrencia calificada por la misma Junta, la que podrá ordenar el enjuiciamiento contra los que se obstinaren en desobedecencia." (Continúa). Cuando la Ley no limita, no podemos limitar nosotros. Señor Presidente, ésta es la función de la Junta Preparatoria. En realidad de verdad, largo tiempo se ha creído que la Junta Preparatoria es un simple formulismo de constatación numérica del quórum constitucional. Y en realidad de verdad, lo que manda la Ley y lo que manda la Constitución es que la Junta Preparatoria, además de conocer y calificar las excusas, debe también resolver sobre la situación de aquellos legisladores que no concurrieren al seno de la Junta Preparatoria. Este es el mandato de la Ley de Elecciones, mandato que está en consonancia con la obligación de todo legislador de venir al Congreso a ejercer la función que le ha confiado el pueblo ecuatoriano. Por consiguiente, como ésta es la última sesión preparatoria, aunque si el día de mañana no lográramos reunir el quórum constitucional, tendríamos que seguir en Junta Preparatoria. Señor Presidente, como se trata de esta última Junta Preparatoria, lo pertinente sería ratificar la comunicación o despacho telegráfico enviado por S.S. al señor Director del Cuartel Modelo de Guayaquil, en el sentido de que ponga a disposición de la

Cámara al señor Diputado Germán Anchundia Barros y al Juez respectivo, envíe al mismo tiempo el sumario para que la Junta Preparatoria, en el caso de que mañana aún no haya el quórum constitucional, se pronuncie si debe o no continuar ese enjuiciamiento. Señor Presidente, es el modesto entender y pensamiento de este Legislador.

La Honorable López de Morán: Señores Legisladores, en realidad, es demasiado argumentar sobre puntos que en este momento aparecen completamente claros respecto a las sesiones preparatorias del Honorable Congreso Nacional. Conceptúo que por el momento, de acuerdo con el Reglamento, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, nosotros no podemos calificar a nadie; a partir del día de mañana, en que se inicia el periodo del Congreso Extraordinario, es cuando nosotros actuando ya en Cámara, tenemos obligación de tomar las medidas coercitivas que mandan tanto el Reglamento como la Constitución y las Leyes de la República. Por eso señor Director y Honorables Legisladores, creo que por el momento estamos cumpliendo ya con los preceptos constitucionales; y la Cámara el día de mañana tomará las resoluciones definitivas.

EL SEÑOR DIRECTOR: Quiero manifestar a la Honorable Junta Preparatoria que me ratifico en mi opinión, que no podríamos entrar a resolver el problema de fondo, que en realidad se trata de un caso excepcional, no contemplado en el Reglamento, porque ahí se habla de excusa, pero un individuo, como en este caso el Honorable Anchundia, está preso, esto equivale en mi concepto a una posición de excusa, él no puede venir; aún más, conceptúo que si estuviera presente no podría concurrir, porque estando presente, no está en libertad de actuar dentro de la Cámara. En consecuencia, mi consulta fué que si la finalidad de las Juntas Preparatorias es la de obtener, tomando todas las medidas conducentes a nuestro alcance tanto con la colaboración de los Honorables Diputados como por la Dirección, conseguir que asistan los Diputados principales o, en caso de no poder concurrir los Principales, concurran los Suplentes. De ahí que mi consulta fué que no pudiendo, porque este parece es el criterio unánime de todos los Honorables Diputados, resolver sobre la cuestión de fondo, se debía o no llamar al Suplente exclusivamente. Esto lo hice, porque estoy obligado por consideraciones a todos los Honorables Diputados y

quería que resuelva si debe o no llamarse al Suplente y nada más.

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: En primer lugar quiero agradecer al Honorable Cuesta Garcés por haberme dicho, en tono muy suigeneris de él, que ahora me ve en la oposición, y señor Presidente, yo soy hombre de bien, soy un joven que recién comienzo a vivir la política y ahora si me hago ver y oír en la oposición; antes, cuando el Gobierno del doctor Velasco Ibarra, materialmente estaba en el desempeño de la Presidencia, poco o nada hablaba, porque no me gusta hacer el "esbirro de turno", pero ahora tengo que presentar mi fe de lealtad al hombre que aparentemente está caído. Segundo, señor Presidente, decía el Honorable Cuesta Garcés que uno de los motivos poniéndole cuáles en el Temario de la Convocatoria a Congreso Extraordinario, no consta el Proyecto de Reforma Agraria, es porque no se quiere derochar el dinero fiscal; ventajosamente, el distinguido Diputado Castillo Carrón, me ha revelado de hacer la aclaración, porque él dice que firmó antes de que esto suceda, dando la razón al modesto Legislador que está hablando. Tercero, señor Presidente, quería indicar y quería defender, aunque no es de mi incumbencia hacerlo, pero presté algún servicio a la Comisión de Reforma Agraria, y quería reclamar por los términos despectivos del Honorable Cuesta Garcés para la Comisión, al decir: a servir en cierta parte como títere del Ejecutivo. No creo que se merece este calificativo, porque la Comisión estaba integrada por distinguidos personajes de nuestro mundo político y de todas las tendencias, así, para referirme a la tendencia que él se pertenece, estaba representado por el distinguido Diputado Castillo Carrón, el distinguido Señor Julio Estupiñán Tello, y una persona de fuera del Parlamento, pero que muchas ocasiones honró al Parlamento Nacional, el doctor Ricardo Cornejo Romales.

EL HONORABLE LUNA YEPEZ: No voy a referirme a la cuestión de orden jurídico, en que han intervenido varios colegas, pero sí a una cuestión de orden político enunciada por el señor Diputado Vayas. Cuando ayer iba a integrarme a este Junta Preparatoria, tuve la primera intención de presentar algunas mociones relativas a sucesos que habían conmovido al país, y en ese pensar estuvimos también algunos colegas, con quienes había consultado, pero meditando un poco más juzgamos era mejor servicio a la Patria, en una Junta Preparatoria, no juzgarse sobre la herida que está todavía sangrante.

después de haber sufrido treinta y cuatro muertos y más de un centenar de heridos, por la soberbia de un Presidente Dictador. Y, siento en el alma que un Diputado, que sirvió al ex-Presidente, y en dictadura, no hubiera tenido la sensibilidad que tuvimos nosotros al inhibirnos de presentar cualquier ponencia que ocasionara iniciar debates de orden político que vinieran como decía hace un momento, a ahondar más la herida todavía sanante de la Patria. Yo felicito al Diputado Vayas por declarar que no es el "esbirro de turno" que no fué el esbirro de turno durante el Régi-  
men Velasquista, pero creo que sería mejor todavía que podamos nosotros aplaudirle, porque además de no haber sido el esbirro de turno, como él mismo declara, hubiera tenido la suficiente sensibilidad para no invitar a un debate político en momento en que no es el más apropiado. Yo quisie-  
ra invitar al Diputado Vayas y a quienes que con él sientan, que ante la realidad del País que no es nada alagreña, no solamente en este momento si-  
no en todos los años que le han precedido, porque estamos frente a una Pa-  
tria semidescompuesta, desquisiada, mas bien pensaran, antes que rendir -  
pleitesia a tal o cual caudillismo, que se pensara en hacer obra profunda  
y fundamental y de reestructuración, porque al paso que vamos, no solamen-  
te que no va a triunfar nuestro lirismo, sino que caeremos necesariamente  
en los extremismos más sangrientos, en el que se verán envueltos y se ver-  
rán hundidos muchos de aquellos que no supieron seguir el cauce de grandes  
ideologías, sino más bien el oportunismo en cualquier momento de la His-  
toria de la Patria Ecuatoriana. Esto no mas quería decir señor Presidente.  
Creo que debemos hacer algún paréntesis para comenzar a trabajar. Si el se-  
ñor Diputado tuvo una actitud en el sentido que he indicado, de cierta in-  
dependencia, de cierta gallardía, de apartarse del esbirrismo cuando gober-  
naba el doctor Velasco Ibarra, vuelvo a invitarle, y es una invitación =  
cordial a todos, que tengan ahora también a más de no esbirrismo, la sufi-  
ciente sensibilidad para luchar por el bien y por la Justicia y no promover debates, que aún cuando no lleguen a extremos salvajes que llegaron -  
hace pocos días, sin embargo, pueden enturbiar el espíritu que debe irse  
tranquilizando para bien del país.

EL HONORABLE RENE SALAZAR: Señor Presidente, señores Diputados, en primer lugar quiero unir a las ideas expuestas y aceptadas por la Junta -

Preparatoria, por los Honorables Pérez y doctor Cuesta Garcés y agregar la mía en el sentido de que se incluya entre los Acuerdos que expedirá esta Junta Preparatoria, para las Ciudades que conmemoran sus aniversarios de Independencia y concretamente ruego a S.S. que se considere la Ciudad de Machachi, cabecera cantonal del Cantón Mejía, que cumple el día 11 de Noviembre un aniversario más de su Independencia, Independencia que conquistó con el concurso valeroso de sus hijos y a fuerza de sangre y de sacrificio, honrándole con el respectivo acuerdo. De manera que esta mi petición, en primer lugar señor Presidente, quiero referirme al caso que se ha discutido aquí sobre el Honorable colega señor Germán Anchundia. Creo que las opiniones aquí expuestas por valiosos juristas, tendrán razón de ser el día de mañana, cuando la Junta Preparatoria deje de ser tal y se instale en Cámara; mientras tanto, a la Junta Preparatoria le queda exclusivamente el calificar de las excusas que hubiere recibido, y no podríamos prejuzgar - mientras no se conozca oficialmente de una excusa, ver si debemos o no llamar a un Suplente. Este es mi criterio. Y, por fin, quiero aclarar al Honorable Bucaram, que creía que le estaba interrumpiendo, y lejos de mi hacerlo ya que me place sobremanera oír a tan distinguido tribuno cuando él interviene, simplemente estaba tratando de aclarar con el Honorable Quinde Burneo, en el sentido de que él no había pedido que se traiga físicamente y se presente a la Cámara al Honorable Anchundia Barros, sino que traigan el proceso y que el proceso se ponga a disposición de la Cámara, para previo estudio autorizar o no la continuación del juicio o confirmación del juzgamiento. Me alegraba también que el Honorable Bucaram hubiese venido tan cordial y agradable, pese a que hoy es día martes, y no a continuar una pelea iniciada con el Honorable Vicente Burneo, cuando se decía que si trabajaban o no trabajaban, que si sabía o no trabajar, que si el uno era buenmozo y el otro más, etc., etc.; pero si tengo que decirle que no hagamos leña del árbol caído y que no nos empeñemos señor Presidente en estos debates ahora que debemos mirar ideales y no caudillismos que felizmente no han habido ni habrán en el territorio ecuatoriano.

EL HONORABLE VICENTE BURNEO: Señor Director, Señores Diputados, como la materia principal de la discusión es el problema surgido por la inasistencia del señor Diputado Anchundia Barros y como parece que el asunto

de Burneo es absolutamente procedente; pero la calificación, como todo acto intelectual, como toda operación intelectual, implica un razonamiento, implica un silogismo: premisa mayor, el Diputado está amparado por el fuero legislativo; premisa menor, el señor Diputado Germán Anchundia Barros, ha sido arrestado; conclusión, la Junta Preparatoria se pronuncia calificando la inasistencia del señor Diputado Germán Anchundia Barros, como una inasistencia justificada. Por consiguiente, señor Director y Honorables Legisladores este acto de calificación es un pronunciamiento y una resolución de la Junta Preparatoria y mucho hemos conseguido señor Director, reivindicar para la Junta Preparatoria y para la Junta Preparatoria para el Parlamento Nacional, aquellas facultades y prerrogativas que dia a dia han sido apresadas por uno u otro Poder del Estado. Y, si me permití intervenir señor Director y Honorables Legisladores es porque vieno a mis manos un telegrama del señor Diputado Germán Anchundia Barros, quien el dia de ayer militaba en la linea opuesta a la de este modesto Diputado, y aquel razonamiento que me permitiera hacer, fue un razonamiento que lo aprendí a hacer cuando Diputados que militaban en el mismo bando de oposición, cuando Abraham Romero y José Vicente Ortúñoz eran apresados en la Ciudad de Riobamba, cuando Asaad Bucaram y José Vicente Ortúñoz eran apresados y arrestados en forma legal en la Provincia del Chimborsazo, allí aprendí estos principios de la inmunidad parlamentaria que han de informar todos los actos del Parlamento Ecuatoriano. Y me place por otra parte, escuchar esas palabras del Honorable Diputado Luis René Salazar, cuando manifiesta que él nunca ha seguido ningún caudillismo; muy bien señor Diputado, porque yo sé que usted como todos los Honorables Legisladores nunca han estado por un hombre, han estado por una idea, porque los débiles se apasionan por los hombres y los fuertes nos apasionamos por las ideas. -----

EL SEÑOR DIRECTOR: Pidiendo disculpas a quienes han pedido la palabra, si la comisión estima que la moción debe votarse, vamos a proceder a ello. Pero como la moción tiene dos partes: la primera propuesta por el Honorable Vicente Burneo "que la inasistencia del Diputado Anchundia Barros" se justifique por imposibilidad física", en el caso de aprobarse, lo procedente sería votar a continuación la segunda parte o sea el llamamiento al Suplente; así es que en este sentido, señor Secretario sírvase tomar votación. --

La Secretaría toma votación sobre la primera parte de la moción: "que la inasistencia del Diputado Anchundia Barros, se justifique por imposibilidad física" y es aprobada. -----

A continuación, la Secretaría toma votación sobre la segunda parte de la moción: "que se debe llamar al suplente" y es negada. -----

Se levanta la sesión. -----

GYZ/.